

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2050/19

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

A N U N C I O

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA MUNICIPAL.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30/08/2019, acordó la aprobación provisional de la modificación puntual de la Ordenanza fiscal vigente reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería municipal.

La modificación puntual aprobada se limita a redacción del **Artículo 8. Normas de gestión**, en el que se añade el punto siguiente:

“8.1. Junto con la solicitud de inclusión se presentara copia compulsada y actualizada de la cartilla de vacunaciones al día. Los participantes asumen la obligación de cumplir con el calendario de vacunaciones oficial que aplique.

Asimismo los solicitantes, se comprometen a presentar copia de la cartilla actualizada cada vez que tengan lugar nuevas vacunaciones.

El incumplimiento del calendario de vacunaciones será causa de expulsión temporal del servicio.”

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://santamariadelberrocal.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa María del Berrocal, 9 de septiembre de 2019.

El Alcalde, *José Reviriego Moreno*.